



1 1 2 7 / 2 6

ORDENANZA NRO.....

VISTO:

La Ordenanza Nro. 54/18, sancionada por el Concejo de Deliberante el día 7 de junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza establece el marco regulatorio para la habilitación de los vehículos foodtruck (camiones de comida o carros gastronómicos), para poder ejercer el comercio, la elaboración y/o preparación de alimentos y bebidas en el ejido urbano de la ciudad de General Pico;

Que el artículo 8vo. de la Ordenanza Nro. 54/18 indica que por el uso del espacio público que en el que se instale el camión de comidas o carro gastronómico, se deberá abonar un derecho;

Que al momento de la sanción de la normativa que nos ocupa, el derecho a abonar se incorporó en el inciso 18 del artículo 312 de la Ordenanza Fiscal y Tarifaria;

Que posteriormente la Ordenanza Fiscal y Tarifaria ha ido sufriendo modificaciones, las que derivaron en el corrimiento del articulado;

Que actualmente el artículo 312, inc. 18 de la Ordenanza Fiscal y Tarifaria vigente, no corresponde a la tarifación del canon por el uso del espacio público;

Que por todo lo expuesto hasta aquí, corresponde modificar el artículo 8vo. de la Ordenanza Nro. 54/18;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1ro: Modificar el artículo 8vo. de la Ordenanza N°54/2018, el que será reemplazado por el siguiente texto:

“Artículo 8vo.: Cuando el espacio en el que se autorice la instalación del camión de comidas o carro gastronómico sea de dominio público, se deberá abonar el derecho al uso del espacio público superficial establecido en la Ordenanza Fiscal y Tarifaria vigente.”.

Artículo 2ro: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Ordenanzas del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 26 días del mes de marzo de 2026.


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE